



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 14: Programas de facilitación

AVANCES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN LA AVIACIÓN

(Nota presentada por Canadá, en nombre de Australia, el Consejo Internacional de Aeropuertos y la Asociación del Transporte Aéreo Internacional)

RESUMEN

Según datos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), día tras día, más de 100 000 vuelos programados transportan unos 12 millones de pasajeros a través de la red mundial de transporte aéreo, y se prevé que este tráfico de pasajeros se duplicará en los próximos 20 años. Esta situación supone importantes implicaciones para aquellos viajeros que forman parte del 15% de la población mundial con discapacidad. Si bien se proyecta un incremento en los índices de discapacidad – debido, en parte, al envejecimiento de la población y al aumento de problemas crónicos de salud – los avances de la medicina, sumados a las nuevas tecnologías de asistencia y de otro tipo, ayudan a que viajar sea cada vez más accesible para personas con discapacidad, incluso por vía aérea.

Los servicios aéreos sin barreras desempeñan un importante papel pues permiten a personas con discapacidad vivir con autonomía y dignidad. Sin embargo, es menester reducir más aún las barreras que obstaculizan esos viajes, las cuales siguen presentes pese a los continuos esfuerzos y a las numerosas y significativas mejoras efectuadas por diversos Estados miembros de la OACI y sus industrias aéreas. Expertos en la materia, a través del Grupo de trabajo del Grupo de expertos sobre facilitación, están trabajando con socios internacionales para elaborar un compendio de información que ponga de relieve los esfuerzos de los Estados miembros por abordar el tema de la accesibilidad en la aviación, recopilar datos pertinentes, e identificar carencias de datos, con el objetivo último de identificar áreas en las que podría resultar útil contar con más orientación. Se invita a la Asamblea a seguir desempeñando su importantísimo papel en materia de avance en la accesibilidad en todo el espectro de la aviación, y a comprometerse a contribuir con la labor del Grupo de trabajo a través de la elaboración de un compendio.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reconocer la importancia de generar mayor conciencia y seguir colaborando en materia de avance en la accesibilidad en la aviación; y
- alentar a los Estados miembros a que suministren información a la OACI y así colaborar con la elaboración de un compendio de reglamentos, normativas y políticas en materia de accesibilidad en la aviación.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	Pronóstico de pasajeros a 20 años de la IATA Informe mundial sobre la discapacidad de la OMS Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Anexo 9 — <i>Facilitación (15ª Edición, 2017)</i> , SARPS 8.22-8.44 Nota WP/15 de la décima reunión del Grupo de expertos sobre facilitación (septiembre de 2018)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Para todas las personas, los viajes aéreos son parte cada vez más común de la vida moderna. La Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) estima que los viajes aéreos se duplicarán en los próximos 20 años¹, y que, para 2037, las líneas aéreas transportarán unos 8 200 millones de pasajeros al año. La mejora en la calidad de vida, sumada a tarifas aéreas más económicas, son algunos de los principales factores que determinan este crecimiento proyectado.

1.2 Los pasajeros con discapacidad formarán parte de esta creciente tendencia de los viajes aéreos. Las personas con discapacidad actualmente representan aproximadamente el 15% de la población mundial,² y se prevé que estas cifras seguirán en aumento. Gracias a los avances en materia de atención médica y tecnologías de asistencia, cada vez más personas con discapacidad tienen la libertad de viajar; no obstante, con suma frecuencia, un viaje sin barreras sigue siendo inalcanzable para gran parte de ellas.

1.3 El acceso universal a viajes aéreos es una cuestión de interés legal, económico y de derechos humanos. La adopción de un enfoque internacional uniforme para lograr este objetivo redundará en beneficio de todos, al mejorar el acceso a los viajes aéreos con menos confusión y frustración para personas con discapacidad, y al facilitar el desarrollo y la implementación de normas en materia de accesibilidad por parte de los Estados miembros. A su vez, también ayudaría a minimizar las complejidades y los costos inherentes al cumplimiento para las empresas proveedoras de servicios de transporte.

1.4 Es importante que los Estados miembros de la OACI y la industria sigan desempeñando un papel fundamental al eliminar las barreras y los retos que obstaculizan el acceso a servicios de transporte aéreo confiables, seguros, cómodos y de fácil uso para personas con discapacidad. Así como la coordinación de los viajes aéreos exige una articulación mundial, igual alcance deberían tener los esfuerzos para garantizar la accesibilidad a los mismos.

2. ANÁLISIS

2.1 En la nota WP/15³ de la décima reunión del Grupo de expertos sobre facilitación en 2018, expertos canadienses invitaron al Grupo de expertos a tomar nota de la necesidad de seguir avanzando en materia de accesibilidad en la aviación, con especial énfasis en las barreras y los retos actuales y emergentes, con el fin de conformar y guiar las deliberaciones y acciones en el plano internacional. Este análisis ha contado con el apoyo de los representantes de las organizaciones observadoras.

2.2 En su análisis de la nota WP/15, el Grupo de expertos apoyó ampliamente la necesidad de continuar con el avance en la accesibilidad en la aviación. En base a la recomendación de los Estados miembros, se resolvió elaborar un compendio de reglamentos, normativas y políticas nacionales con el fin de recopilar, de manera eficaz en función de los costos, datos de referencia sobre mejores prácticas y posibles carencias. Así pues, se formó un Grupo de trabajo para facilitar esta labor, formado por expertos de Australia, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, y por representantes de la Unión Europea, la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), y el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI).

2.3 El Grupo de trabajo ha elaborado una encuesta para conformar el compendio. Las preguntas de la encuesta reflejan las normas y métodos recomendados (SARPS) 8.22 a 8.44 del Anexo 9 — *Facilitación* al Convenio sobre Aviación Civil Internacional,⁴ otorgando a los Estados miembros la oportunidad de identificar otros métodos pertinentes que éstos pudieran haber elaborado y hubiesen resultado útiles.

¹ <https://www.iata.org/publications/store/Pages/20-year-passenger-forecast.aspx>

² https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report.pdf

³ https://www.icao.int/Meetings/FALP/Documents/FALP10-2018/FALP10.WP15.Advancement%20of%20Accessibility%20in%20Aviation_EN.pdf

⁴ https://www.icao.int/WACAF/Documents/Meetings/2018/FAL-IMPLEMENTATION/an09_cons.pdf

2.4 Por lo tanto, el compendio constituirá una base de referencia de los esfuerzos que actualmente llevan a cabo los Estados miembros para abordar la accesibilidad en la aviación. Asimismo, el compendio identificará los enfoques que adoptan los distintos Estados miembros para abordar la accesibilidad en todo el mundo, y también puede ayudar a identificar carencias que afectan a la posibilidad de que las personas con discapacidad tengan una experiencia de viaje fluido.

2.5 El compendio aportará datos sobre accesibilidad en la aviación que pueden no estar disponibles, circunstancia que limita la capacidad de los Estados para elaborar y medir enfoques basados en pruebas. También ayudará a identificar áreas respecto de las que resultaría útil recabar más información. Dado que el mundo sigue evolucionado hacia la implementación de normas y métodos recomendados que ayudarán a generar una experiencia de viaje fluido para viajeros con discapacidad, es importante que los Estados miembros entiendan de qué manera sus propios esfuerzos se relacionan con los de otros, y qué modelos y oportunidades existen para propiciar la inspiración, la coordinación y la colaboración.

2.6 El compendio se elaborará sobre la base de la recopilación de información existente en materia de accesibilidad en la aviación, aunque diferirá de ella. Su alcance abarcará políticas, reglamentos y normativas en materia de accesibilidad que son aplicables a aeropuertos, líneas aéreas y otras empresas proveedoras de servicios de transporte relacionadas, y que afectan a las partes interesadas de la comunidad de personas con discapacidad. Asimismo, será una vía a través de la cual los Estados miembros podrán identificar las medidas que consideran útiles para ayudar a los Estados a elaborar programas para mejorar la accesibilidad, crear capacidad y/o recopilar datos estadísticos en materia de accesibilidad en la aviación.

2.7 Actualmente, ya existe un férreo compromiso mundial con la accesibilidad. Dicho compromiso abarca la tarea de definir principios y obligaciones en tratados internacionales vinculantes, tales como los consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)⁵ de la ONU y en el Convenio de Chicago, todo ello en el marco vigente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU que instan a la comunidad internacional a trabajar en pos de garantizar el transporte seguro, asequible, accesible y sostenible para personas con discapacidad. De los 17 ODS y sus respectivas 169 metas, la OACI ha identificado 15 ODS que están estrechamente vinculados con sus Objetivos estratégicos, y se ha comprometido a dar apoyo para su implementación⁶.

2.8 Los aeropuertos y las líneas aéreas también se han comprometido a eliminar barreras. Por ejemplo, ACI World ha adoptado una Resolución de la Junta Directiva y ha publicado un Manual que recomienda cómo los aeropuertos pueden mejorar la accesibilidad en viajes aéreos para personas con discapacidad, incluidas aquellas con movilidad reducida e impedimentos invisibles.

2.9 Por su parte, la IATA también ha adoptado una Resolución sobre accesibilidad y una serie de principios fundamentales que comprometen a las líneas aéreas a mejorar la experiencia de viaje de pasajeros con discapacidad, con la finalidad de que el sector de viajes, los gobiernos y las comunidades de personas con discapacidad se congreguen para armonizar reglamentos y para aportar claridad y uniformidad global a los pasajeros.

2.10 Pese a este marco mundial y a los importantes avances realizados por los Estados miembros, la industria y los grupos de defensa, aún queda trabajo por hacer para garantizar la accesibilidad universal a los viajes aéreos. Las personas con discapacidad aún enfrentan barreras al viajar en avión. Estas barreras persisten, en parte, debido a la complejidad de la red mundial de transporte aéreo, con sus variaciones lógicas entre distintas jurisdicciones (por ejemplo, en materia de enfoques de procedimiento y reglamentaciones nacionales).

⁵<https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-9-accessibility.html>

⁶<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2375Mobilizing%20Sustainable%20Transport.pdf>, p.12

2.11 Dada su naturaleza internacional, el tema exige una visión compartida para garantizar una coordinación internacional que conduzca a soluciones internacionales en todo el espectro de la aviación. Los presentadores de esta nota reconocen la necesidad de elaborar un enfoque internacional uniforme para abordar cuestiones de accesibilidad en la aviación. Por ejemplo, mediante diversos esfuerzos, entre ellos, el Foro de Ayudas a la Movilidad y Viajes Aéreos (*Mobility Aid and Air Travel Forum*), las partes interesadas internacionales de Canadá (anfitrión del foro), los Estados Unidos, Europa, la OACI y la IATA están trabajando en forma colaborativa para fomentar el diálogo y la innovación en materia de transporte de ayudas a la movilidad de gran tamaño en aeronaves más pequeñas. El proyecto del compendio plantea una oportunidad más de colaboración internacional.

2.12 Los presentadores de esta nota reconocen el papel fundamental de la Asamblea en promover el avance en la accesibilidad en todo el espectro de la aviación, propiciando y fortaleciendo el diálogo internacional y la conciencia sobre esta importante temática.

— FIN —